



RESOLUCION - R - N° 051 - 92

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB 1992

Expte. Nº 12.267/91

VISTO:

La resolución - R - Nº 050-92 , recaída a
§. 48 ; Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Lic.
na María Domenech de García, la donación de material
ibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo
e dicha donación para el ingreso al patrimonio de la
niversidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la referida donación en pesos
reinta y cinco (\$ 35,00), según el siguiente detalle:

Dos (2) SALTA. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS. CIUDADES, PUEBLOS, CASERIOS Y PARAJES DE LA PROVINCIA DE SALTA (PRIMERA PARTE). c/u \$ 5,00.....\$	10,00
Un (1) SALTA. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS. CIUDADES, PUEBLOS, CASERIOS Y PARAJES DE LA PROVINCIA DE SALTA (SE- GUNDA PARTE).....\$	5,00
Un (1) SALTA Boletín Estadístico Nº 52. Población. Movimiento Demográfico (Estadísticas Vitales). Salta, Noviembre de 1979.....\$	4,00
Un (1) SALTA. BOLETIN ESTADISTICO Nº 54. SALTA, Dirección de estadística e Investigaciones econó- micas. 1982.....\$	4,00
Un (1) SALTA. IPS. La problemática del cáncer. Salta, IPS.....\$	4,00
Un (1) PIMENTEL GOMES. Curso de estadística expe- rimental. Buenos Aires, Hemisferio Sur, 1978....\$	8,00
TOTAL:.....\$	35,00
	=====

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.267/91

ARTICULO 29.- Dejar establecido que la mencionada donación está destinada a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
NELIDA FERRATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

[Signature]
Cra. HAYEE ALVARENSO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 051 - 92